ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

ADENDA No 1

PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS TMSA-CM-10-2026

Objeto: ***"SEC 92 Contratar la prestación de servicios de consultoría para realizar la revisión de la Tarifa por Kilómetro Mensual Zonal (TKMZ), la canasta de costos, los rendimientos y los ponderadores asociados a dicha tarifa de remuneración para la flota con tecnologías diésel y gas, de conformidad con lo establecido en los Contratos de Concesión de la Fase V – Etapa 2 del Sistema Integrado de Transporte Público."***

CONSIDERANDO

1. Conforme con lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

2. En atención a los mandatos contenidos en los artículos 209 y 123 de la Constitución Política, y 3, 23, 25 y 28 de la Ley 80 de 1993, en ejercicio de las facultades legales que le confiere el Artículo 89 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta las observaciones recibidas a los pliegos definitivos del proceso de selección a través de SECOP II la entidad, de conformidad al cronograma del proceso de selección; procede a realizar las siguientes modificaciones al pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso, las cuales hacen parte integral del pliego de condiciones definitivo:

Las modificaciones incorporadas mediante la presente Adenda se identificarán de la siguiente manera:

- **Las inclusiones o adiciones** se resaltarán en **negrilla**.
- **Las supresiones o textos eliminados** se presentarán con tachado (línea sobre el texto), por ejemplo: ~~inexperiencia~~

PRIMERO - MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y DE LAS DISPOSICIONES CONCORDANTES CONTENIDAS EN EL ESTUDIO PREVIO

MODIFICACIÓN 1: PLIEGO DE CONDICIONES. 3.1. Condiciones De Experiencia Del Proponente.

FORMATO 11 - Los oferentes deberán acreditar la experiencia así:

FORMATO 11 - Los oferentes deberán acreditar la experiencia así:

No	REQUISITO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	DOCUMENTO DONDE SE VERIFICA
a.	Los proponentes deberán acreditar la experiencia habilitante a través del certificado del RUP (*Registro Único de Proponentes*) en firme. Para acreditar la experiencia requerida no se aceptarán contratos que no estén reportados en el RUP.	RUP
b.	Para que la propuesta sea habilitada desde el punto de vista técnico, cada oferente deberá certificar mediante la presentación del registro único de proponentes tres (3) contratos ejecutados cuyos objetos hayan sido cualquiera de los siguientes: • Metodología de remuneración y/o estructuración de canasta de costos y tarifas en sistemas de transporte de masivo de pasajeros (Sistemas en marcha o en proyecto). • Estructuración financiera en Sistemas de transporte con componentes de buses de tecnología gas y diésel (en marcha o en proyecto). • Gestión/administración de procesos de mantenimiento de flota de transporte de pasajeros.	RUP, Formato de experiencia certificada y certificaciones de contratos
c.	Para complementar la información contractual reportada en el RUP, **los oferentes deberán aportar** copia de las certificaciones expedidas por los contratantes (*o acta de liquidación o terminación o documento similar*), en la que se pueda verificar directamente la información requerida por parte de la TRANSMILENIO S.A. Las certificaciones deberán corresponder a los contratos relacionados en el Formato de Experiencia Certificada Correspondiente y estar conformes con lo establecido en el presente documento.	Certificaciones o documento que genere certeza sobre los requisitos solicitados
d.	El valor de los contratos certificados deberá ser igual o superior a 900 (Novecientos) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (de los cuales uno debe ser como mínimo de 500 (Quinientos) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes). El valor de los contratos debe ser indicado en SMMLV, de acuerdo con la fecha de suscripción de estos.	RUP, Formato de experiencia certificada y certificaciones de contratos
~~g.~~ **e.**	Los contratos que se acreditan como experiencia deben haber sido terminados, no se aceptan contratos en ejecución.	RUP
~~h.~~ **f.**	Cada uno de los contratos aportados como experiencia deberá estar clasificado en cualquiera de los siguientes códigos: **Código UNSPSC** / **Descripción Original** / **Segmento (2 dígitos)** / **Familia (4 dígitos)** / **Clase (6 dígitos)** / **Nivel**	RUP

No	REQUISITO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO						DOCUMENTO DONDE SE VERIFICA
	78141503	Servicios de comparación de tarifas de la industria del transporte o de auditoría de fletes	**78000000** Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	**78140000** Servicios de transporte de carga	**78141500** Servicios de fletes y transporte de mercancías	*Producto (8 dígitos)*	
	80101600	Gerencia de proyectos	**80000000** Servicios Editoriales, de Diseño, Empresariales y de Gestión	**80100000** Servicios de asesoramiento de gestión	**80101600** Gerencia de proyectos	*Clase (6 dígitos)*	
	80101700	Gerencia industrial	**80000000** Servicios Editoriales, de Diseño, Empresariales y de Gestión	**80100000** Servicios de asesoramiento de gestión	**80101700** Gerencia industrial	*Clase (6 dígitos)*	
	81101500	Ingeniería	**81000000** Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	**81100000** Servicios profesionales de ingeniería	**81101500** Ingeniería civil	*Clase (6 dígitos)*	
	81101600	Ingeniería mecánica	**81000000** Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	**81100000** Servicios profesionales de ingeniería	**81101600** Ingeniería mecánica	*Clase (6 dígitos)*	
	81102200	Ingeniería de transporte	**81000000** Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	**81100000** Servicios profesionales de ingeniería	**81102200** Ingeniería de transporte	*Clase (6 dígitos)*	

<table>
<tr><th>No</th><th>REQUISITO DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO</th><th>DOCUMENTO DONDE SE VERIFICA</th></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>81112007</td><td>Servicios de estandarización de datos o contenidos</td><td>81000000
Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td><td>81110000
Servicios informáticos y de computación</td><td>81112000
Servicios de datos o datos masivos</td><td>Producto (8 dígitos)</td></tr>
<tr><td>81121500</td><td>Análisis económico</td><td>81000000
Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td><td>81120000
Servicios de investigación y ciencias aplicadas</td><td>81121500
Análisis económico</td><td>Clase (6 dígitos)</td></tr>
<tr><td>81131500</td><td>Metodología y Análisis</td><td>81000000
Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología</td><td>81130000
Servicios de apoyo analítico y metodológico</td><td>81131500
Metodología y Análisis</td><td>Clase (6 dígitos)</td></tr>
</table>
</td><td></td></tr>
</table>

MODIFICACIÓN 2: ESTUDIOS PREVIOS. ANÁLISIS DE GARANTÍAS. 9.1. Garantía de seriedad de los ofrecimientos:

Quedando de la siguiente manera:

En el evento que se solicite garantía de seriedad de los ofrecimientos, esta será como mínimo del quince por ciento (15%) del presupuesto oficial o la oferta económica según sea el caso y tendrá una vigencia mínima de ~~cuatro~~ **tres** meses contados a partir del cierre del proceso de selección correspondiente (recepción de ofertas).

MODIFICACIÓN 3

I. **PLIEGO:** Formato 14 (Propuesta Económica) – Plazo estimado de ejecución

Modifíquese la Fila del Plazo estimado de ejecución:

Plazo estimado de ejecución	**3 meses ~~o hasta agotar recursos~~**

Quedando de la siguiente manera:

Plazo estimado de ejecución	**3 meses**

Se publica formato ajustado.

MODIFICACIÓN 4

I. **PLIEGO:** Modificar el Literal C Del Numeral 1.2 Del Capítulo Iii – Acreditación Del Puntaje Por Servicios Nacionales O Con Trato Nacional.

C.- Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país **o documento equivalente expedido por la autoridad competente, de conformidad con la naturaleza jurídica y el régimen legal aplicable al proponente**.

MODIFICACIÓN 5

ESTUDIOS PREVIOS: Modificar el numeral 7.1.2. Requisitos para acreditar capacidad financiera (Habilitantes).

~~La Entidad evaluará los indicadores financieros y organizacionales con corte al 31 de diciembre de 2025, 2024 o 2023, así pues, se considerarán habilitados financieramente los proponentes que cumplan con la totalidad de los parámetros definidos a continuación:~~

MODIFICACIÓN 6

- Se incorpora a los pliegos del proceso el formato MANIFESTACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD
- Se incorpora Formato 14 (Propuesta Económica), de acuerdo a la modificación 3 de la presente adenda.

Los demás términos, parámetros, párrafos, incisos, clausulas, lineamientos y condiciones del pliego de condiciones definitivo del proceso de selección adelantado por el CONCURSO DE MÉRITOS de referencia **TMSA-CM-10 2026**, no modificados mediante la presente adenda, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento. En el evento que en el pliego de condiciones del proceso aquí referenciado se encuentre un dato, información o lineamiento contrario a lo señalizado en la presente ADENDA, prevalecerá el texto de los cambios aquí indicados.

La presente adenda se aprueba a través del flujo definido en la plataforma SECOP II.